

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el expediente informando que se encuentra vencido el término concedido a la partidora designada para que presentara el trabajo correspondiente. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 04 de agosto de 2022.

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto:	1836
Actuación:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandantes:	Yesica Damara Arboleda Zamora Y Javier Alexander Quiñonez García
Radicado:	76001311000120200001700
Providencia:	Releva Partidor

El pasado 11 de julio del corriente año, se requirió a la doctora MARÍA AMPARO CANDIA SÁNCHEZ, partidora designada en el presente proceso, para que presentara el trabajo correspondiente en el término de diez (10) días, so pena de ser relevada del cargo designado, término que trascurrió en silencio.

Teniendo en cuenta lo anterior se relevará del cargo y en su lugar se designará nuevo partidor.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

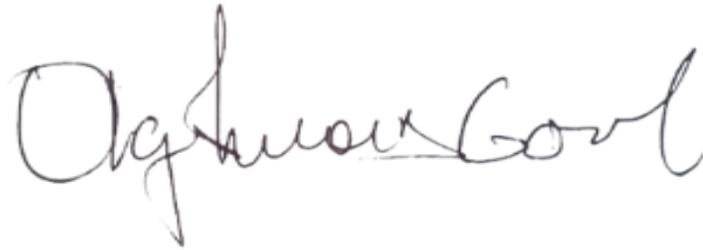
PRIMERO: RELEVAR a la doctora MARÍA AMPARO CANDIA SÁNCHEZ, del cargo de partidora en el presente.

SEGUNDO: DESIGNAR en su lugar como partidora de la sociedad conyugal QUIÑONEZ-ARBOLEDA a la doctora SANDRA LORENA CASTILLO BARONA [-slcbarona@gmail.com](mailto:slcbarona@gmail.com) – nombre que se toma de la lista de la terna inicial dispuesta en auto No 1923 de octubre 11 de 2021.

TERCERO: OTORGAR un termino de diez (10) días a la partidora designada a partir del día siguiente a la aceptación del cargo

NOTIFÍQUESE

La Juez,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 125

EN LA FECHA 04 DE AGOSTO DE 2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,



MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE